

Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se deroga la vigente lista de espera para la realización de nombramientos como funcionarios interinos en la Escala Auxiliar Administrativa

Vista la Resolución de este Rectorado de 20 de octubre de 2019, por la que se aprueba lista de espera para la realización de nombramientos como funcionarios interinos en la escala auxiliar administrativa, que establece que la citada lista espera estará vigente hasta la derogación de la misma según disponga una nueva convocatoria de pruebas selectivas en la Escala Auxiliar Administrativa.

Teniendo en cuenta lo previsto en el apartado 7.5 de la Resolución de 23 de marzo de 2021, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre (BOJA nº 95, de 8 de abril) y considerando que el Tribunal Calificador ya ha finalizado sus actuaciones y propuesto para su nombramiento a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, se hace necesario declarar derogada la lista de espera a la que se refiere el párrafo anterior.

En consecuencia, este RECTORADO, en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y según lo dispuesto en el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Primero y único. - Derogar la lista de espera para la realización de nombramientos como funcionarios interinos en la escala auxiliar administrativa aprobada por Resolución de este Rectorado de 20 de octubre de 2019. En consecuencia, a partir de ese momento y hasta la aprobación de una nueva lista de espera, no se podrán realizar nuevos nombramientos de funcionarios interinos en dicha escala, si bien los nombramientos que estuviesen vigentes continuarán hasta la fecha en la que, en su caso, estuviere prevista su finalización.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24-12-2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. 13-4-2007), y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14-7-1998), o potestativamente Recurso de Reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución según establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

Almería, a fecha a pie de firma
EL RECTOR

Carmelo Rodríguez Torreblanca
[firmado digitalmente]



Universidad de Almería
Servicio de Gestión de Recursos Humanos

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/cnuusbaNhm6kPda2ynw90Q==>

| Firmado Por | Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector | | Fecha | 08/10/2021 |
|--|--|--------------------------|--------|------------|
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | cnuusbaNhm6kPda2ynw90Q== | PÁGINA | 1/1 |
|  | | | | |
| cnuusbaNhm6kPda2ynw90Q== | | | | |